Barranquilla, diciembre de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43 – 31
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 DE CONTRATOS

El Distrito de Barranquilla suscribió los contratos de prestación de servicios que tienen por objeto: "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A SENSIBILIZAR A LOS DISTINTOS ACTORES QUE HACEN PARTE DEL TRANSITO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**". los cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
1	BANDERLEY ALBERTO ROMERO DEULOFEUT	CD-59-2024-6727	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
2	JUAN GABRIEL MORALES MONTES	CD-59-2024-6730	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
3	KEMBERLIS PAOLA FONTALVO NAVARRO	CD-59-2024-6483	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
4	LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS	CD-59-2024-6731	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
5	JESUS RICARDO GUEVARA DELGADO	CD-59-2024-6841	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
6	MILTON JOSE REALES ALTAMAR	CD-59-2024-6843	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
7	OSVALDO NATHAN JIMENEZ REBOLLEDO	CD-59-2024-6844	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500

Que el plazo inicial establecido en los mencionados contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor inicial de los mencionados contratos conforme a lo establecido en el Contrato Electrónico fue de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L ($1.821.000) (NO RESPONSABLE DE IVA).**

Que la forma de pago inicial establecida en los mencionados contratos es la siguiente: El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante, Mediante Un (1) único pago al finalizar el plazo contractual por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L ($1.821.000).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y con el objetivo de continuar contando con los servicios prestados por los contratistas, se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo de los contratos previamente mencionados. Esta solicitud responde al aumento de actividades, con ocasión las fiestas de pre-carnaval, el aumento de los turistas que visitan a Barranquilla atraídos por las obras: Ciénega de Mallorquín, Malecón del Río, Ventana al Mundo, Museo Romántico, Museo del Carnaval; diversos escenarios deportivos, considerando que la ciudad es uno de los destinos turísticos más visitados del país, razón por la cual, es de suma importancia para toda la sociedad barranquillera y turistas en general contar con la presencia de estos contratistas, para continuar con la socialización y sensibilización de las distintas medidas implementadas para garantizar la seguridad en las vías a los diferentes actores viales y a la disminución del índice de accidentalidad.

Adicional, en el Distrito de Barranquilla, se estarán adelantando obras de infraestructura tales como: arreglos de la malla vial, cambio de sentido vial, aperturas de nuevas vías entre otras, los cuales, por la afluencia vehicular con ocasión a las actividades de Pre-Carnaval, y carnavales retorno de los estudiantes del calendario B, que se origina represamiento vehicular, situación que pone en riesgo a los diferentes actores viales.

Así las cosas, ante la necesidad de continuar con la prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, es necesario continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y atender las situaciones adicionales, solicitamos de la manera más atenta se inicien los trámites necesarios para la suscripción de prorroga No. 1, hasta el quince (15) de enero de 2024 y adición al valor del contrato de los siguientes contratistas así:

N°	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
1	BANDERLEY ALBERTO ROMERO DEULOFEUT	CD-59-2024-6727	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
2	JUAN GABRIEL MORALES MONTES	CD-59-2024-6730	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
3	KEMBERLIS PAOLA FONTALVO NAVARRO	CD-59-2024-6483	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
4	LINA MARIA GUTIERREZ ROJAS	CD-59-2024-6731	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
5	JESUS RICARDO GUEVARA DELGADO	CD-59-2024-6841	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
6	MILTON JOSE REALES ALTAMAR	CD-59-2024-6843	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500
7	OSVALDO NATHAN JIMENEZ REBOLLEDO	CD-59-2024-6844	$ 1.821.000	$ 910.500	$ 2.731.500

Atentamente,

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisor

Vo. Bo. EUCARIS NAVARRO MANZUR
Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial.

Proyecto: Luz Dary Cabrera-Asesora Externa
Revisó: Karen Zarate- Asesora de Despacho
Albeiro García Ariza- Jefe de oficina Gestión Estratégica e Institucional